

Méritos específicos: 1.- Desempeño de puestos anteriores. a) Haber desempeñado en propiedad plaza de Interventor, Viceinterventor o puesto de colaboración análogo en municipio de población superior a 600.000 habitantes: 0'25 puntos/año completo, hasta un máximo de 3 puntos. b) Haber desempeñado en propiedad plaza de Interventor, Viceinterventor o puesto de colaboración análogo en municipio de población superior a 400.000 habitantes: 0'20 puntos/año completo, hasta un máximo de 2 puntos. c) Haber desempeñado en propiedad plaza de Interventor, Viceinterventor o puesto de colaboración análogo en Diputaciones Provinciales: 0'20 puntos/año completo, hasta un máximo de 2 puntos. d) Haber desempeñado en propiedad como Interventor, Viceinterventor o puesto de colaboración análogo funciones directamente relacionadas con la Admón. Local en la Admón. del Estado o de las Comunidades Autónomas, con categoría, al menos, de Jefe de Servicio: 0'10 puntos/año, hasta un máximo de 1 punto. 2.- Diplomas. Ser Diplomado en Admón. Local: 1 punto. 3.- Nivel alcanzado en la docencia oficial. a) Haber obtenido en propiedad plaza de catedrático en Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Universidades españolas: 1'50 puntos. b) Haber obtenido en propiedad plaza de profesor titular en facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Universidades Españolas: 1 punto. c) Haber desempeñado plaza de profesor asociado en Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Universidades Españolas: - Con doctorado: 0'50 puntos. - Sin doctorado: 0'25 puntos. 4.- Cursos y publicaciones. a) Haber participado como profesor en cursos que, en materia de Régimen Local, hubieran sido convocados por Institutos u otros órganos oficiales: -En cursos de duración superior a 100 horas: 0'50 puntos/cursos, hasta un máximo de 1 punto. - En cursos de duración superior a 50 horas: 0'25 puntos/cursos, hasta un máximo de 0'50 puntos. - En cursos de duración superior a 15 horas: 0'15 puntos/cursos, hasta un máximo de 0'30 puntos. b) Publicaciones relacionadas con el Régimen Local en monografías o en revistas de reconocido prestigio, así como comunicaciones publicadas referentes a jornadas, seminarios, etc.: 0'25 puntos por cada publicación, hasta un máximo de 1 punto. 5.- Otros méritos. a) Estar en posesión del título de Auditor-Censor Jurado de Cuentas: 1 punto.

Valoración de méritos: 1.- Por el epígrafe 1 se puede alcanzar un máximo de 3 puntos sin que puedan acumularse los relativos a los distintos apartados. Se computará sólo el relativo al puesto de mayor valoración en que se haya servido. 2.- Por el epígrafe 2 se puede alcanzar una puntuación única de 1 punto. 3.- Por el epígrafe 3 se puede alcanzar un máximo de 1'5 puntos. No son acumulables los relativos a los distintos apartados. 4.- Por el epígrafe 4 se puede alcanzar un máximo de 2 puntos. Son acumulables los puntos alcanzados por los méritos de los apartados a) y b). Los del apartado a) son acumulables, pero no pueden exceder, en conjunto, de 1 punto. 5.- Por el epígrafe 5 se puede alcanzar una puntuación única de 1 punto. 6.- La puntuación total obtenida por el concursante no podrá exceder, en todo caso, de 7'50 puntos.

Acreditación: Los de los apartados del epígrafe 1, con certificación expedida por la Entidad Local o por la Admón. Pública en que se hubiesen prestado los servicios, que acreditará, en su caso, el número de habitantes de la población. O con cualquier otro documento fehaciente. 2.- El del epígrafe 2, con fotocopia autenticada del diploma o del original en su caso. 3.- Los de los apartados del epígrafe 3, con certificación expedida por el Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales correspondiente. 4.- Los del apartado a), del epígrafe 4 con certificación expedida por el Instituto u órgano que hubiese convocado el curso. Los del apartado b), del mismo epígrafe, con la presentación de la monografía o de la revista o bien con fotocopias autenticadas de las publicaciones. 5.- El del apartado 5, con el título correspondiente en original o en fotocopia compulsada.

Tribunal: Presidente T.: Adolfo Lama Cotelio; Presidente S.: Alberto Jiménez-Becerril Barrios; Vocales T.: Mariano Pérez de Ayala, Montserrat Badia Belmonte, José Luis Garzón Rojo, Carlos Bueza Benito, José Luis Vila Vilar, Agustín Murillo Cerrato, Encarnación Garrido Molina, Alfonso García Melero (Secretario); Vocales S.: M^a del Mar Calderón Miranda, Manuel Serrano Cabeza, Francisco M. Macías Benítez, Joaquín Rodríguez Reguera, Isidro N. Fernández Pacheco, José Fernández Carmona, Fátima Feu Viegas, José Manuel Lagares Díaz.

Aprobación Pleno: 30.1.97

Decreto Presidente: 23.1.97

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE CONCURSO ORDINARIO (1)

I. DATOS PROFESIONALES

Apellidos
Nombre, D.N.I., N.R.P.
Domicilio a efectos de notificación y comunicaciones
Calle y número
Código postal y localidad
Provincia, teléfono

II. DATOS PROFESIONALES

Subescala (2)
Situación administrativa en que se encuentre el concursante (3)
Destino actual
Forma y fecha de nombramiento en el destino actual

III. DATOS DEL PUESTO AL QUE CONCURSA

Entidad Local en que radica el puesto
Provincia
Denominación del puesto

Solicita tomar parte en el concurso ordinario de traslado para habilitados de carácter nacional, publicado por Resolución de fecha de la Dirección General de la Función Pública al puesto de trabajo arriba indicado, declarando no estar incurso en ninguna de las causas de exclusión indicadas en la base segunda de las comunes, y acompañando la documentación que se especifica al dorso.

Lugar, fecha y firma

Sr. Presidente de la Corporación Local de

(1) Enviar una solicitud al Presidente de cada Corporación Local cuyo puesto se solicite en el concurso. Acompañar, en su caso, los documentos acreditativos del conocimiento de la lengua de la Comunidad Autónoma y la documentación acreditativa de los méritos de determinación autonómica alegados.

(2) Cumplimentar sólo la Subescala que faculta para concursar al puesto a que se refiere la presente solicitud.
(3) Definitivo o provisional

DORSO QUE SE CITA

Documentación que se acompaña

A. Del conocimiento de la lengua de la Comunidad Autónoma respectiva.

B. De los méritos específicos.

C. De los méritos de determinación autonómica.

ANEXO III

MODELO DE ORDEN DE PRELACIÓN EN LA ADJUDICACIÓN DE DESTINOS (1)

I. DATOS PERSONALES

Apellidos
Nombre, D.N.I., N.R.P.
Domicilio (a efectos de notificaciones y comunicaciones)
Calle y número
Código postal y localidad
Provincia, teléfono

II. DATOS PROFESIONALES

Subescala/s y categoría/s a que se concursa
Situación administrativa en que se encuentra el concursante
Destino actual
Forma y fecha de nombramiento en el destino actual (2)

Habiendo solicitado tomar parte simultáneamente en distintos concursos de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Admón. Local con habilitación de carácter nacional, publicados conjuntamente por Resolución de la Dirección Gral. de la Función Pública de fecha, formula ante esa Dirección Gral., de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria, el siguiente orden de prelación para el supuesto de que le fueran adjudicados dos o más de los solicitados: (3)

Nº de orden	Código	Corporación y Provincia	Nombre del puesto
1º			
2º			
3º (4)			

Fecha y firma

Llmo. Sr. Director Gral. de la Función Pública (5). Subdirección Gral. de la Función Pública Local (Rgto. de Entrada de documentos del Ministerio para las Administraciones Públicas. C/ Alcalá Galiano, 8 -28071- MADRID)

(1) Enviar un sólo modelo de orden de prelación que incluya todos los puestos solicitados.
(2) Definitivo o provisional.
(3) Dicho código es el nº que aparece junto a la denominación del puesto.
(4) Añadase cuantos nº sean preciso en función de la extensión que se desee dar a la prelación.
(5) Si se solicitan puestos en el País Vasco exclusivamente, el presente orden de prelación debe enviarse a la Dirección Gral. de Relaciones Institucionales y Admón. Local, Duque de Wellington, 2. VITORIA.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 4 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba y publica la relación provisional de concursantes admitidos y excluidos en el concurso de traslado para la cobertura definitiva de la plaza de Médico Titular de Monachil (Granada) dependiente del Organismo.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 116/1990, de 10 de abril, de la Consejería de Gobernación, por el que se ceden temporalmente a determinados órganos de la Consejería de Salud y Servicios Sociales y del Servicio Andaluz de Salud, competencias en materia de provisión de puestos de trabajo de funcionarios sanitarios locales, y específicamente a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud y con lo dispuesto en la base 7.1 del Anexo I de la Resolución de 11 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca, en ejecución de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Concurso de Traslado del Cuerpo de Médicos Titulares para la cobertura definitiva de la plaza de Monachil (Granada), esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41, de 10 de mayo),

RESUELVE

Primero. Aprobar y publicar la relación de concursantes admitidos, con la puntuación obtenida y, en su caso, la plaza adjudicada conforme figura como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Aprobar y publicar la Relación provisional de concursantes excluidos, con expresión de su causa de no admisión, que asimismo figura como Anexo a la presente Resolución.

Tercero. Contra la presente Resolución podrá presentarse Reclamación ante la Directora Gerente del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de marzo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

ANEXO QUE SE CITA

RESOLUCION PROVISIONAL DEL CONCURSO DE TRASLADOS DEL CUERPO DE MEDICOS TITULARES PARA LA COBERTURA DEFINITIVA DE LA PLAZA DE MONACHIL (GRANADA), CONVOCADO POR RESOLUCION DE 11 DE JULIO DE 1996 (BOJA NUM. 87, DE 30 DE JULIO DE 1996)

RELACION DE CONCURSANTES ADMITIDOS Y BAREMO

Apellidos, nombre: Aguila Padilla, Pilar del.
DNI: 25.924.968.
Baremo: 29,763.
Plaza adjudicada: Sin plaza.

Apellidos, nombre: Camacho González, Jaime.
DNI: 27.163.181.
Baremo: 33,690.
Plaza adjudicada: Sin plaza.

Apellidos, nombre: Castillo Durán, Inés.
DNI: 24.111.294.
Baremo: 24,520.
Plaza adjudicada: Sin plaza.

Apellidos, nombre: Fernández Ruiz, Juan Sergio.
DNI: 24.131.405.
Baremo: 29,000.
Plaza adjudicada: Sin plaza.

Apellidos, nombre: Gallardo Olivas, Lorenza.
DNI: 26.443.622.
Baremo: 24,900.
Plaza adjudicada: Sin plaza.

Apellidos, nombre: Higuera Callejón, Mercedes.
DNI: 24.124.003.
Baremo: 18,431.
Plaza adjudicada: Sin plaza.

Apellidos, nombre: Molina Serrano, Concepción.
DNI: 80.113.519.
Baremo: 27,535.
Plaza adjudicada: Sin plaza.

Apellidos, nombre: Peralbo López, Gregorio.
DNI: 29.893.791.
Baremo: 32,845.
Plaza adjudicada: Sin plaza.

Apellidos, nombre: Soto Saiz, Isabel.
DNI: 14.380.332.
Baremo: 34,640.
Plaza adjudicada: Monachil (Granada).

RELACION DE CONCURSANTES EXCLUIDOS

Apellidos, nombre: Espinel Alvarez, José.
DNI: 23.572.817.
Causa de exclusión: Solicitud fuera de plazo.

RESOLUCION de 13 de marzo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 26 de mayo de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 13 de enero de 1997 (BOJA núm. 12, de 28 de enero) para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de marzo de 1997.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.